



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DECRETO N° 087/2019**

**VISTO:**

El Memorandum N° 084/19, emanado del bloque F.P.V.-P.J. de la Concejal María E. DURE, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 30 de abril de 2019, bajo el N° 316; las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal al Concejo Deliberante; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorandum de referencia en el Visto, la Concejal María E. DURE solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal, Social y Cultural, el 3° Torneo Solidario "Pies Descalzos", organizado por "Rueda Solidaria TDF";

que a través de la iniciativa de vecinos de diferentes barrios de la ciudad de Río Grande comenzó a funcionar "Rueda Solidaria TDF"; teniendo como dinámica de trabajo la recuperación de piezas de bicicletas en desuso para ser reutilizadas en el armado de nuestras unidades, y posteriormente donadas a niños, niñas, jóvenes y adultos de nuestra ciudad;

que actualmente el equipo de trabajo cuenta con dos talleres ubicados, uno en el barrio Aires del Sur, ex Chacra XI y otro en el barrio Austral, donde realizan las tareas de acondicionamiento de bicicletas y las resguardan previo a la entrega;

que los integrantes de "Rueda Solidaria TDF" han comenzado a entregar bicicletas en enero del 2019, habiendo entregado hasta el momento un total de diecisiete (17) bicicletas, y en la actualidad están trabajando de manera coordinada con el C.A.A.D para la la refacción de un triciclo ortopedico, atendiendo de esta forma a la inclusión de personas con discapacidad;

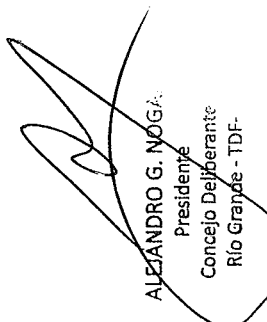
que la demanda de bicicletas recicladas aumenta a diario y genera que los vecinos a cargo del proyecto deban aumentar la producción, siendo necesaria la difusión para continuar con las entregas pautadas que tienen a cargo;

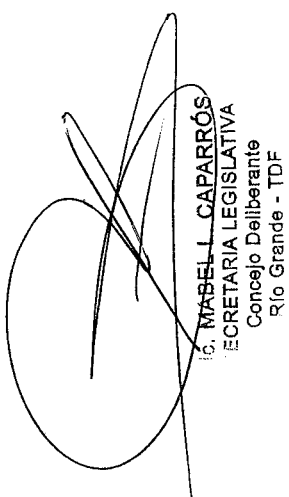
que debido a la honrosa iniciativa generada por este grupo de jóvenes, es necesario darle difusión a la propuesta para que sigan llegando colaboraciones; como así también aportar con el reconocimiento de este Cuerpo de Concejales, para permitir que "las ruedas sigan girando";

que sumado al acopio de piezas que permitan la refacción de bicicletas, el equipo de trabajo creó el 1° y 2° torneo solidario denominado "Pies Descalzos" realizados en septiembre y noviembre del año 2018, con el fin de acopiar alimentos no perecederos y calzado para ser destinados a vecinos;

que el 3° torneo solidario "Pies Descalzos" está previsto para el 01 de mayo de 2019, a las 10:00 hs. en el gimnasio de la Escuela Provincial N° 4; siendo requisito de inscripción la entrega de un par de zapatillas en buen estado o un alimento no perecedero;

que es facultad de este Cuerpo Legislativo emitir el presente Decreto.

  
ALEJANDRO G. NOGARA  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

  
MABEL CAPARRÓS  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

**DECRETA**

**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Municipal, Social y Cultural, el 3° Torneo Solidario "Pies Descalzos", organizado por "Rueda Solidaria TDF", a realizarse el día 01 de mayo del corriente año, a las 10:00 hs. en el gimnasio de la Escuela Provincial N° 4.

**Artículo 2°.- HACER** entrega de copia protocolar del presente Decreto a los integrantes de "Rueda Solidaria TDF": Braian ROSALES, Leandro ROBIRA, Ricardo TROPEA, Lucas IGOR, Juan Manuel ORELLANA, Alan ORELLANA, Gabriel VILLALOBO, Gastón SILVA, Matías MOSQUEDA, Roberto

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**SOTO, Diego GALEANO, Lucas BENITEZ, Mauricio SCARANO, Nicolás PIÑERO, Darío ACHAREZ y Tomas CUEVA.**

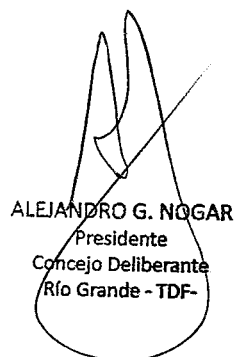
**Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 30 de abril de 2019.

Lb/FR



**Lic. MABEL L. CAPARRÓS**  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF



**ALEJANDRO G. NOGAR**  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF-